

## AYUNTAMIENTO DE CRETAS

### ACTA PLENO ORDINARIO 05-05-2016

En CRETAS (Teruel), siendo las veintiuna treinta horas del día cinco de mayo de dos mil dieciséis y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don Juan Carlos LLERDA JUAN  
Don José Miguel BRENCHAT PINA  
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ  
Don Alfonso CARDONA OMELLA  
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ  
Don Agustín RIBA CASTEL

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintiuna treinta horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

### ORDEN DEL DÍA

#### **01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 31 de Marzo de 2016.**

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 31 de Marzo de 2016, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad.

#### **02.- Concesión, si procede, de licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Polígono 10 Parcela 421, redactado por la arquitecta Doña Sonia Kathryn Hibbs y solicitada por DON HARRY Y DOÑA LIZZIE LANGFORD.**

Visto el PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Polígono 10 Parcela 421, redactado por la arquitecta Doña Sonia Kathryn Hibbs, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 02 de Marzo de 2016 y presentado por DON HARRY Y DOÑA LIZZIE LANGFORD, habiéndosele asignado número de expediente 12/2014 y con fecha de registro de entrada de 29 de Marzo de 2016.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 11 de Abril de 2016 y número 82/12cre/2014.

La Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder la licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL, que se desarrollará en suelo no urbanizable genérico, Polígono 10 Parcela 421, redactado por la arquitecta Doña Sonia Kathryn Hibbs, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 02 de Marzo de 2016 y presentado por DON HARRY Y DOÑA LIZZIE LANGFORD, habiéndosele asignado número de expediente 12/2014 y con fecha de registro de entrada de 29 de Marzo de 2016.

**Segundo.-** El promotor deberá presentar antes del inicio de las obras, el Proyecto Ejecutivo y la correspondiente solicitud de licencia de obra mayor, teniendo para ello un máximo de un año desde la fecha de notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

**Cuarto.-** Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **03.- Adjudicación, si procede, del contrato de gestión de servicio público piscinas municipales y bar piscinas temporada 2016.**

Visto que con fecha 02-03-2016 por el Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de PISCINAS MUNICIPALES Y BAR PISCINAS.

Visto que, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 02-03-2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 02-03-2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 04-03-2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31-03-2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la gestión del servicio público de PISCINAS MUNICIPALES Y BAR PISCINAS mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 01-04-2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 DIAS en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

- DOÑA DOMNICA IORDAN: 2.400,00 euros + IVA por temporada.
- DON OVIDIU CRISTINOI: 2.400,00 euros + IVA por temporada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Visto que las ofertas presentadas por Don Ovidiu Cristinoi y por Doña Domnica Iordan son del mismo importe, el Alcalde propone que este año se realice la adjudicación por sorteo, introduciendo dentro de un recipiente los nombres de los dos candidatos escritos en un papel. Un nombre será extraído por una de las personas presentes al Pleno y éste será el adjudicatario del contrato en esta temporada. Los concejales pasan a votar la propuesta del Alcalde, aprobándola por unanimidad. Habiendo sido extraído el nombre de Doña Domnica Iordan, la corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar a Doña Domnica Iordan, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión consistente en “PISCINAS MUNICIPALES Y BAR PISCINAS”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 31-03-2016 y publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante.

**Segundo.-** Requerir al adjudicatario para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva y la fianza.

**Tercero.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Cuarto.** Notificar a Doña Domnica Jordan, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

**04.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía sobre las fiestas locales para el 2016.**

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la necesidad de designar dos fiestas locales para el 2017. Se propone que sean los días:

- Martes, 17 de Enero de 2017. Festividad de San Antón.
- Lunes, 09 de Octubre de 2017. Fiestas Patronales.

El Pleno se da por enterado y en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba la propuesta.

**05.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.**

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- El próximo Pleno ordinario que estaría previsto para el Jueves, 26 de Mayo, con motivo de la convocatoria de las elecciones generales el 26 de Junio de 2016 se trasladará al Martes, 31 de Mayo.
- Esta semana se colocarán las dos señales turísticas en las carreteras de Calaceite y Arnes.

**06.- Ruegos y preguntas.**

Don Fernando Mallén propone que se arregle la entrada al Camino de les Valls. El Alcalde comenta que no se puede poner cemento ni asfalto porque la titularidad es de carreteras. Se consultará con Don Vicente Saera, el técnico de Alcañiz, de qué modo puede repararse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde  
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria  
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS